

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 12 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto de Sustanciación No. 060
RAD.- 76001-3103-004-2023-00198-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a los escritos que anteceden, el despacho,

DISPONE

REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, respecto a la fecha del acuse de recibido y/o apertura del mensaje, ello respecto de la demandada señora FARINA MILDRED MARQUEZ SOÑETT.

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **024** DE HOY **13 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria